Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 35/2.012

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, el Sr. Carlos Núñez Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.021.594, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma "INGEMANT S.A." con domicilio Legal en la Calle Colonia Elisa 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Heriberto Andrés Ibarra Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.844.337 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 35/2012 – CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LA SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN", DE FECHA 11/12/2012, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 5- VIGENCIA DEL CONTRATO del contrato original, se amplía el pazo de vigencia del Contrato:**

   Se amplía la vigencia del contrato original en 30(treinta) días, por lo que la vigencia total será de 330 (trescientos treinta) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato original.

2. **En la cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051) del contrato original, se amplían las cantidades y montos en base a la sgte. Planilla:**

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO				
10	Pilotes de 0,30 m	m	410,55	210.450	86.400.248
12	Cabezales de hormigón	m^3	0,66	1.769.098	1.167.605
14	Pilares	m^3	3,68	1.760.103	6.477.179
	DINTELES				
24	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 2Ø6 + 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	m	44,65	38.676	1.726.883
25	Envarillado continuo - a la altura de marcos - con dos varillas de 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común.	m	44,61	26.601	1.186.671
26	Envarillado - a la altura antepecho marcos de ventanas - 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común	m	28	27.727	776.356

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

	TECHOS				
32	Estructura metálica - vigas y correas - en ángulos y chapa doblada terminación pintura base epoxi. Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N°24 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m^2	13,75	434.781	5.978.239
	REVESTIDOS				
35	De azulejos tipo piso pared calidad PI4 en sanitarios	m^2	1,32	64.034	84.525
	Pisos				
36	Carpeta alisada para asiento piso cerámicos y porcelanatos	m^2	5,64	24.220	136.601
	PISOS EXTERIOR EN PATIOS Y VEREDA				
97	Contrapiso De hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10 cm, dosificación 1:8 (Cemento Portland: Ripio)	m^2	6,73	29.407	197.909
				Total	**104.132.216**

El monto total del presente Convenio es de Gs. 104.132.216 (Guaraníes Ciento cuatro millones ciento treinta y dos mil doscientos diez y seis) incluidos todos los impuestos alcanzando el monto total del Contrato la suma de Gs. 994.752.583 (Guaraníes Novecientos noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y tres) incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la clausula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original y este Convenio Modificatorio respectivamente.

3. **En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original, se amplía el plazo de ejecución:**

Se amplía el plazo de ejecución de la obra en 91 (noventa y un) días a partir del 06 de julio de 2.013.

Las demás disposiciones de la clausula 7 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01.

4. **En la cláusula 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) del Contrato original se amplía el monto y plazo de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.:**

Se amplía el monto para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total del Convenio Modificatorio.
Se amplía el plazo de la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato en 30 días a partir del 07 de octubre del 2013.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N°01, al igual que

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

el Contrato original y en fe de ello, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 21 (veinte y un) días del mes de mayo del año 2013.-

Carlos Núñez Martínez
Gobernador - Concepción

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY